



LEVANTAMIENTO DE PESAS

Reglamento

1. SEDE Y FECHA

El Campeonato de **LEVANTAMIENTO DE PESAS** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tendrá lugar en la sede que determine el Comité Organizador Nacional, del 25 al 28 de noviembre de 2019 y corresponderá al Campeonato Nacional mayores en masculino y femenino.

2. CATEGORÍA Y GÉNEROS

El Campeonato se realizará en CATEGORÍA ABIERTA para ambos géneros, podrán participar atletas desde los 15 años (año 2004)

3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar las Ligas, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución 001820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. "Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá de ser de (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes, podrá realizarse la competencia con al menos (5) equipos que representen a (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de 8 equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional".

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los deportistas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.



LEVANTAMIENTO DE PESAS

Reglamento

5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS.

5.1 Inscripción Numérica: Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

5.2 Registro de Lista Larga: Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en ella deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

5.3 Inscripción Nominal: Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta ocho (8) atletas en género femenino y ocho (8) atletas en género masculino y no podrán participar más de dos (2) atletas por categoría de peso corporal. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física dirigido a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019; Dirección: Av.68 No.55-65 Coldeportes en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

6. COMPETENCIAS CONVOCADAS.

Se llevarán a cabo competencias en las siguientes categorías de peso corporal:

MASCULINO		FEMENINO	
1	Hasta 56 kg	1	Hasta 48 kg
2	Hasta 62 kg	2	Hasta 53 kg
3	Hasta 69 kg	3	Hasta 58 kg
4	Hasta 77 kg	4	Hasta 63 kg
5	Hasta 85 kg	5	Hasta 69 kg
6	Hasta 94 kg	6	Hasta 75 Kg
7	Hasta 105 kg	7	Hasta 90 Kg
8	Más de 105 kg	8	Más de 90 Kg



LEVANTAMIENTO DE PESAS

Reglamento

7. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el Campeonato de **LEVANTAMIENTO DE PESAS** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
48	48	48

8. PREMIACIÓN:

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución 001820 de 03 de Octubre de 2016 Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada y diploma
- 2do Puesto: Medalla Plateada y diploma
- 3er Puesto: Medalla Bronceada y diploma

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

8.1 CEREMONIAS:

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los atletas a premiar deberán presentarse 15 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

9.1 Cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los deportistas de acuerdo con los siguientes criterios:



LEVANTAMIENTO DE PESAS

Reglamento

- a. Para participar en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, cada atleta deberá participar por lo menos dos eventos pre-juegos.
- b. La Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas mediante resolución determinará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los Juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos pre-juegos y criterios de selección.
- c. El atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental y las del reglamento vigente de la IWF.

9.2 El listado general final de participación por prueba, será elaborado por la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general por prueba.

9.3 La Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas mediante Resolución determinará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los Juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos pre-juegos y criterios de selección.

10. EVENTOS PRE-JUEGOS

La Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas establece tres (3) eventos pre-juegos que se celebraran de la siguiente forma:

Primer Evento	Campeonato Nacional sub 23 y clasificatorio a Juegos 2017
Segundo Evento	Campeonato Nacional Mayores 2018
Tercer Evento	Campeonato Grand Prix clasificatorio 2019

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas establecerá los mecanismos de control de los eventos pre-juegos y la promulgación de los clasificados periódicamente, una vez que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARÁGRAFO: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos pre-juegos la participación de deportistas nacionales que se



LEVANTAMIENTO DE PESAS

Reglamento

encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

11. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada Departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, podrá inscribir

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	Hasta tres (3) entrenadores Un (1) médico
ATLETAS	Ocho (8) en género femenino y ocho (8) en género masculino

12. PROGRAMA DE COMPETENCIA:

12.1 Congreso Técnico: Se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

12.2 Confirmación final de participantes por prueba:

A fin de evitar que se incluyan en las planillas de pruebas atletas que a pesar de estar inscritos no participarán de ella, los delegados deberán presentar por escrito el aviso de no participación y la causa de la misma, en la oficina de la secretaría técnica del campeonato. Una vez se confirmen los atletas que no se presenten, no podrán continuar participando en las pruebas posteriores.

12.3 Programación de Competencias:

Calendario de Competencias				
DIA	FECHA	ACTIVIDAD HORA		
Domingo	24 de Noviembre	Verificación Final	10:00 a.m.	
Domingo	24 de Noviembre	Reunión Técnica	02:00 p.m.	
		CATEGORIA	PESAJE	COMPETENCIA
Lunes	25 de Noviembre	56 kg masculino	12:00	14.00
		48 kg femenino	14.00	16:00
		62 kg masculino	16:00	18:00
		53 kg femenino	18:00	20:00
Martes	26 de Noviembre	69 kg masculino	12:00	14.00
		58 kg femenino	14.00	16:00
		77 kg masculino	16:00	18:00
		63 kg femenino	18:00	20:00



LEVANTAMIENTO DE PESAS

Reglamento

Miercoles	27 de Noviembre	85 kg masculino	12:00	14.00
		69 kg femenino	14.00	16:00
		94 kg masculino	16:00	18:00
		75 kg femenino	18:00	20:00
Jueves	28 de Noviembre	90 Kg Femenino	12:00	14.00
		105 kg masculino	14.00	16:00
		más 90 kg femenino	16:00	18:00
		más 105 kg masculino	18:00	20:00

13. CONTROL AL DOPAJE

13.1 Durante el Campeonato de Levantamiento de Pesas de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias pre-juegos se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

13.2 Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas.

13.3 La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

14. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

14.1 Director de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas, mediante Resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

14.2 Coordinador de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas, conforme a lo dispuesto en el Resolución 001820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.



LEVANTAMIENTO DE PESAS

Reglamento

14.3 Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga sede o su delegado
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su delegado

14.4 Autoridades de Juzgamiento: La organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un	(1)	Coordinador de jueces
Veinte	(20)	Jueces nacionales
Cuatro	(4)	Jueces auxiliares locales

15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

15.1 De Orden General: Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, de acuerdo a la Resolución 001820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

15.2. De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 44 y 76, de la Resolución 001820 de 2016) – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional de la IWF vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas.



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

LEVANTAMIENTO DE PESAS

Reglamento

16. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación de Levantamiento de Pesas, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.


CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Directora General
Coldeportes


ANA MILENA OROZCO CAÑAS
Directora Técnica
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo


WILLIAM PEÑA RODRÍGUEZ
Presidente
Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas

CC 79 382 498



FEDEPESAS
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS
Rut: 890480912-1